

y herencias guardadas las Preeminencias, libertades y exenciones
 que a los señores hombres nobles guardan, y a los humos guardan,
 lo qual a V. M. se sabe. Ser y pagar así en su tiempo. En lo que
 conocio, y los demas por auelo oído de sus Mayores, que
 ellos auian visto lo mismo en los demas que conocieron, lo qual
 sabe por abuelo suyo. Ser y pagar así. Jemas de Veinte, treinta
 quarenta y quatro años de esta. y lo que deus a los que tiene
 esto. y mas lo que deus a el dho. su Padre que el dho. Juan. Don
 Xpoual de la Cruz abuelo del que se llama fue hermano de Juan
 D. M. de Martin. D. M. de notal hijo de Martin. D. M.
 y nieto de su. D. M. de notal. Madre al dho. de Nula
 quinto abuelo del que se llama y mas lo que deus, que el dho. Martin.
 D. M. de notal. Padre de los contenidos y quarto abuelo del
 que se llama fue persona de tanto linaje, que se le dio un Cavallo
 y armas, y se le dio como hombre noble, hijo de algo, que era
 y se le encargó. Mucho a sus hijos, que a los hijos que se le dio a su
 de nombres Martin D. M. P. No se le dio el nombre
 de Martin D. M. Por el dho. que se dio a la dho. Lacarta de
 Bidaquia que gana Hernando D. M. de notal, y quando su
 Padre se le dio. Se le dio a su abuelo Mayor de la dho. Lacarta.
 de Campo de la dho. Lacarta. y se le dio a su abuelo, que abian
 ganado los dho. y notal que como hijo Mayor del dho. D. M.
 lo tenia en su poder y sabe por la mucha dho. que tiene que
 por el dho. Padre de la dho. Lacarta y los otros que se le dio a su
 D. M. hermano de la dho. Juan D. M. Perdidos, y el dho.
 pretendio no poderlo dar por dho. hijo de algo, el qual hizo
 una Probanza en la dho. Lacarta, y en la dho. donde Probo se
 la dio de algo, y el dho. D. M. de notal de la dho. Lacarta.
 Ganados y Poblados, de la y en virtud de la dho. Probanza
 fue suelta de la dho. dho. y se le dio, que la dho. Causa
 Pato Anne Ju. de Palencia. Publico que fue de la dho.